

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2019 BIS**

**BASES PARA LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**

A las que se sujetara el proceso de Licitación Pública número MC-C.A.A.C.S.-N01/2019 BIS, relativo a la contratación del servicio y suministro de combustibles para el parque vehicular de esta cabecera municipal, solicitado por Oficialía Mayor para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019 y a efectuarse con recursos propios del Ejercicio Fiscal 2019, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 40, 47, 51, fracción I, 55, 56, 59, 60, 64, 67, 70 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**I. CONVOCANTE:**

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en Avenida Allende número 15, zona centro, en esta ciudad, con el número telefónico (625) 581-92-00.

II. Las actuaciones que se deriven del presente procedimiento, lo serán en forma presencial.

III. OBJETO DE LA LICITACIÓN. Contratación del servicio y suministro de combustibles para el parque vehicular de

PARTIDA	CANTIDADES A ADQUIRIR		DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y SUMINISTRO
	MINIMA	MÁXIMA	
1	\$8,250,000.00	\$16,000,000.00	SERVICIO Y SUMINISTRO DE GASOLINA. (de acuerdo al anexo técnico uno de las bases de licitación)
2	\$8,250,000.00	\$16,000,000.00	SERVICIO Y SUMINISTRO DE DIESEL. (de acuerdo al anexo técnico uno de las bases de licitación)

esta cabecera municipal.

IV. PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SE REQUIERE DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS O MUESTRAS, SE PRECISARÁ EL MÉTODO PARA EJECUTARLAS Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBA OBTENERSE.

En el presente procedimiento no aplica verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y no se requiere la realización de pruebas o presentación de muestras, ni es necesario precisar el método para ejecutarlas, ni el resultado mínimo que deba obtenerse.

**V. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.**

**A) COSTO DE RECUPERACIÓN DE LAS BASES**

Estas bases tienen un costo de recuperación de \$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) no reembolsables que deberán ser cubiertos en la Tesorería Municipal ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta ciudad, en un horario de 9:00 a 14:00 horas durante los días hábiles del 02 al 19 de febrero de 2019, No obstante lo anterior, los interesados podrán revisar las bases de la licitación, previamente a su adquisición.

**B) IDIOMA**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, en los formatos anexos los cuales podrá presentarlos preferentemente en papel membretado del licitante participante indicando entre otros datos: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del mismo, los cuales deberán estar firmados por la persona autorizada para la elaboración de las propuestas.

**C) MONEDA**

La moneda en que debe presentarse la cotización respectiva será en moneda nacional, así mismo los pagos relativos se realizarán en moneda nacional.

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2019 BIS

D) **CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación es de carácter Nacional Presencial y se regirá para su normatividad por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás documentos normativos que apliquen por supletoriedad.

VI. PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES.

Los licitantes podrán optar por acreditar previamente su personalidad para suscribir las propuestas y concurrir a los actos de esta licitación con la documentación que abajo se indica en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta misma Ciudad, en un horario de 09:00 a 13:00 horas durante los días hábiles del 02 al 19 de febrero de 2019, donde se expedirá la constancia de acreditación previa, la cual deberá incluir dentro del sobre de su propuesta técnica.

Los licitantes deberán incluir dentro del sobre de su propuesta técnica, lo siguiente:

1. Recibo del costo de recuperación de las presentes bases.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
  - a) *Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, suscrito por el Contador Público Titulado.*
  - b) *Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.*
  - c) *Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).*

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en cualquiera de los incisos de este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

3. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.
4. Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT.
5. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.

6. **PERSONALIDAD JURÍDICA.**

**Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.

**Personas Físicas:** Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.

7. Currículo del licitante en el cual acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de bienes y servicios del Municipio correspondiente al año 2018 o 2019. (No es válido el formato de solicitud o el recibo de pago).
- 9.- Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano del año 2018, (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- 10.- Constancia 2019 de no adeudos de cualquier tipo a este Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, expedida por Tesorería Municipal.
11. Acreditación en su caso, de la persona autorizada para acudir a los actos relativos a la presente licitación mediante carta poder simple, otorgada por el Apoderado Legal de la empresa ante dos testigos, adjuntando copia de la identificación oficial del acreditado y de los testigos.

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2019 BIS

Los licitantes que no opten por lo anterior, deberán acreditar plenamente su personalidad para suscribir las propuestas y concurrir a los actos de esta licitación, en el acto de presentación y apertura de propuestas con la documentación indicada anteriormente, la cual deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica.

NOTA: LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

**VII. LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES**

1.- La Primer Junta de Aclaración de dudas sobre el contenido a las bases se llevará a cabo el día **06 de febrero de 2019 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65, del sector centro de esta ciudad, presidiendo el acto la Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, L. C. Anel Yazmín Pérez Martínez, siendo optativa la asistencia de los licitantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo puede ser causa de descalificación.

2. La participación a la Junta de Aclaraciones es optativa, sin embargo, quienes decidan participar en este acto, deberán de presentar un escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, (ANEXO D) por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona moral o física interesada y en su caso los datos generales de quien funja como representante. El escrito podrá presentarlo de manera personal o enviarlo al correo electrónico [oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx](mailto:oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx) en formato pdf y firmado con veinticuatro (24) horas de anticipación.

3. Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a través del correo electrónico [oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx](mailto:oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx) o bien, presentarlas por escrito debidamente firmado de manera personal en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta misma Ciudad a **más tardar veinticuatro (24) horas antes del día y hora señalada para este acto**. No se responderán preguntas de manera verbal realizadas en el acto, todas las dudas deberán realizarse por escrito y firmadas por el representante legal o por quien cuente con las facultades suficientes para hacerlo.

4. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta, por lo que es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva, el no hacerlo será causa de descalificación.

**VIII. ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y GARANTÍAS.**

La lista de licitantes que podrán participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, se integrará únicamente con aquellos que hayan cubierto el costo de participación, acreditado previamente.

a).- Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio constituido en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65, del sector centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua el día **20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas**, en dos sobres cerrados; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

b).- La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo evento, el cual se dividirá en dos etapas. En la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas técnicas que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

c).- Inmediatamente después, se procederá a la segunda etapa en la cual se aperturarán los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2019 BIS**

la primera etapa; De la propuesta económica, se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

De lo anterior se levantará el Acta correspondiente, en la que se hará constar, los datos para la emisión del fallo, las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

d).- La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, quedará comprendido dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura y éste se podrá diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más. Durante este periodo se realizará una evaluación detallada de las propuestas aceptadas. las personas participantes rubricarán todas las propuestas aceptadas.

e).- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Función Pública.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria o mancomunada, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El proveedor que resulte adjudicado con el contrato, garantizará el cumplimiento del mismo, para tal efecto, deberá otorgarse a favor del Municipio de Cuauhtémoc una fianza expedida por una institución autorizada para hacerlo, por un importe en moneda nacional equivalente al 25% del monto máximo del contrato **sin incluir el I.V.A.**, que garantice el debido cumplimiento del contrato para los servicios licitados. Dicha garantía deberá entregarse dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato.

**B) GARANTÍA PARA SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS.**

El proveedor que celebre el contrato de adjudicación, además de garantizar el cumplimiento del mismo, deberá garantizar la calidad de los servicios y bienes licitados contra evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios; para tal efecto, deberá otorgar a favor del Municipio de Cuauhtémoc una fianza expedida por una institución autorizada para hacerlo, por un importe en moneda nacional equivalente al 25% del monto máximo del contrato **sin incluir el I.V.A.** Dicha garantía se otorgará previamente al acto de recepción de los bienes o servicios.

**IX. DESCALIFICACION DE PROPUESTAS**

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes irregularidades:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurra en violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio solicitado.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**X. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2019 BIS

XI. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- a).- Se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.
- b).- La adjudicación del servicio y suministro de combustibles, tanto en la partida 1, como en la partida 2, se realizará a UN SOLO proveedor.
- c).- Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d).- En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e).- De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, invariablemente deberá invitarse a esta persona al mismo. Igualmente será convocado una o un representante de la Función Pública, o del Órgano Interno de Control del ente público de que se trate.

XII. Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y presentarse ante el Órgano de Control Interno del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con domicilio en Avenida Allende número 15, zona centro, en esta ciudad, con el número telefónico. (625) 581-92-00.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de conformidad con la Ley en la materia, con domicilio en Avenida Allende número 15, zona centro, en esta ciudad, con el número telefónico (625) 581-92-00.

XIII. La contratación abarcará un solo ejercicio fiscal y será bajo la modalidad de contrato abierto.

XIV. La totalidad de los bienes objeto de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a una sola persona licitante.

XV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante, en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica y deberá integrarse con los siguientes documentos.

1.- La documentación descrita en numeral VI de las presentes bases o la constancia de acreditación previa expedida por la Oficialía Mayor (en original y copia) en caso de haber optado por la Acreditación Previa.

2.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. (Anexo A)

3.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale un domicilio en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, agregando número de teléfono con lada de Cuauhtémoc, Chih., y correo electrónico, así como su domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza. (Anexo B)

4.- ANEXO TÉCNICO

- Anexo Técnico. En el que se señalaran las especificaciones de los servicios adicionales de las estaciones.

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2019 BIS

**B) PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante, en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

1.- Podrá presentarse en el formato denominado ANEXO ECONÓMICO de estas bases preferentemente en papel membretado del licitante respetando su contenido debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias y suficientes para suscribir las propuestas, en el cual señalará específicamente el precio ofertado al Municipio en cada una de las partidas, así como el precio que ofrece al público en general.

**XVI.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio-suministro de los combustibles en las instalaciones que ocupen sus establecimientos, en un horario de las 06:00 a las 22:00 horas, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el día 31 de diciembre de 2019.

**XVII.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

El pago se realizará de manera mensual, es decir, el tercer jueves de cada mes en el domicilio de Tesorería Municipal ubicado en el primer piso del Edificio C. Ignacio Romo Anguiano, que ocupa la Presidencia Municipal sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta misma ciudad.

El pago se realizará por el consumo efectivamente realizado mismo que se deberá facturar diariamente al precio publicado el día del suministro.

**XVIII.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

En la presente licitación NO se otorgará anticipo.

**XIX.- PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de atraso en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, podrán aplicarse penalidades en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siendo esta de un 2.5% mensual sobre el total del contrato según la Ley de Ingresos del Municipio, hasta que se corrijan las deficiencias y/o se presten los servicios a satisfacción de la convocante.

Dicho atraso no deberá ser mayor de 5 días naturales, a partir de ese momento y tomando en cuenta las causas que originaron dicho atraso pudiendo ser caso fortuito o desastres naturales; se podrá optar por la rescisión del contrato en los términos del artículo 90 de la ley en la materia además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en caso de incumplimiento del mismo, tomando en cuenta las causas que lo originaron. Independientemente de lo anterior, se podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

**XX.- COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

Estas bases tienen un costo de recuperación de \$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) no reembolsables que deberán ser cubiertos en la Tesorería Municipal ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta ciudad, en un horario de 9:00 a 14:00 horas durante los días hábiles del 02 al 19 de febrero de 2019, No obstante lo anterior, los interesados podrán revisar las bases de la licitación, previamente a su adquisición.

**XXI.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2019 BIS

El contrato que se formalizará como resultado del fallo adjudicatario, deberá de suscribirse en un término no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo adjudicatario.

Si el proveedor a quien se le hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, no firmare el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Título Noveno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además de que la convocante podrá realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja.

XXII.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio declarará desierta la presente licitación cuando: Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, criterios y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 40, 47, 51, fracción I, 55, 56, 59, 60, 61 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los 09 días del mes de enero de 2019;

Atentamente

*And y. Pérez*

L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA.



MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2019 BIS

ANEXO A

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019.

L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.-

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NUMERO MC-CAACS-N01/2019 BIS EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA: \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

DEL PARTICULAR Y POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2019 BIS

ANEXO B

CIUDAD CUAUHTEMOC CHIHUAHUA, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019.

L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.-

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NUMERO MC-CAACS-N01/2019 BIS EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

DEL PARTICULAR Y POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON UN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO DOMICILIO FISCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TAL NATURALEZA.

**DOMICILIO EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA.:**

Calle: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono con lada de Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua: \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**DOMICILIO FISCAL:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2019 BIS**

**ANEXO TÉCNICO  
SERVICIOS ADICIONALES**

CIUDAD CUAUHEMOC CHIHUAHUA, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019.

**L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.-**

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES ESTACIONES DE SERVICIO DIVERSIFICADAS EN LA CIUDAD Y CADA UNA DE ELLAS DEBERAN CONTAR COMO MÍNIMO CON 4 POSICIONES DE CARGA PARA ATENDER SIMULTANEAMENTE LOS VEHICULOS DEL MUNICIPIO Y GARANTIZAR EL ABASTO.  DEBERÁ ANEXAR UN PLANO DE LA UBICACIÓN DE CADA ESTACION Y FOTOGRAFIAS.		
LAS ESTACIONES DEBERÁN CONTAR CON SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS PARA SU DEBIDA VIGILANCIA.  DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA POLIZA DE MANTENIMIENTO VIGENTE DE CCTV ASI COMO EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS.		
TODAS LAS ESTACIONES DEBERÁN CONTAR CON SISTEMA INTEGRAL Y CONFIABLE MEDIANTE SISTEMA ELECTRONICO PARA EL CONTROL DE FLOTILLAS.  DEBERÁ ANEXAR MUESTRA Y EL DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE SU CONFIABILIDAD		
EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON PAGINA WEB Y OTORGARÁ AL MUNICIPIO CLAVE DE ACCESO PARA QUE PUEDA HACER MODIFICACIONES A LOS LIMITES DE CONSUMO ASIGNADOS A LAS UNIDADES, MONITOREAR LOS REPORTES, DEPACHOS Y CUALQUIER SITUACION QUE SE PRESENTE EN EL CONSUMO DEL COMBUSTIBLE EN TIEMPO REAL.  DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA POLIZA DE MANTENIMIENTO VIGENTE DE LA PAGINA WEB.		
DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LAS ESTACIONES ESTAN AL CORRIENTE Y CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) EN CUANTO A LOS REPORTES DE VERIFICACION 2018.  DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA VERIFICACION DE LOS DISPENSARIOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA VERIFICACION 2018.		
PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUENTA CON SISTEMAS DE CONTROLES VOLUMETRICOS INSTALADOS Y OPERANDO, <u>EXPEDIDO POR EL PROVEEDOR DE SU EMPRESA.</u>		
EL PRESTADOR DEL SERVICIO – SUMINISTRO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL CUAL MANIFIESTE CONTAR CON EXPERIENCIA EN EL MANEJO, ADMINISTRACION Y FACTURACION DE FLOTILLAS AJUSTANDOSE A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y CONTAR CON CENTRO DE ATENCION A CLIENTES PARA RESOLVER CUALQUIER EVENTUALIDAD.		

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2019 BIS

ANEXO ECONOMICO

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019.

L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.-

EL PRECIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PODRÁ VARIAR CONFORME A LO REPORTADO POR LOS PERMISIONARIOS EN LA PAGINA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA, CONFORME A LO DUSPUERTO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ES OPCIONAL FIJAR UN PORCENTAJE DE ESE PRECIO POR PARTE DE LOS LICITANTES.

PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO AL PUBLICO	PRECIO MUNICIPIO
1	GASOLINA DE 87 OCTANOS.		
	GASOLINA DE 91 OCTANOS O MAS.		

PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO AL PUBLICO	PRECIO MUNICIPIO
2	DIESEL		

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2019 BIS

ANEXO D

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019.

L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS  
P R E S E N T E.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NUMERO MC-CAACS-N01/2019 BIS LLEVADO A CABO EN FORMA PRESENCIAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_  
R.F.C. \_\_\_\_\_  
ESTADO \_\_\_\_\_  
CIUDAD \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_

Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL